

ANUNCIO DE LLAMAMIENTO

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial anuncia llamamiento de personal funcionario interino, que tendrá lugar el jueves **06 DE JUNIO**, a las **10:30 horas**.

Las personas convocadas recibirán durante la celebración del llamamiento una **llamada telefónica** al número de teléfono comunicado al efecto, desde alguno de los teléfonos de la Sección de Gestión de Personal:

- 600 146 651
- 600 146 649
- 662 973 085

En el caso de no atender la llamada, se entenderá como no comparecencia y se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas como renunciaciones justificadas.

Del mismo modo, **si la llamada es atendida por la persona convocada, se tendrá como comparecida, en tal caso, si ofertado un puesto de trabajo, no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.**

En este sentido, se consideran renunciaciones justificadas las siguientes situaciones:

- a) En el supuesto de que la persona convocada, en el momento del llamamiento se encontrase en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, o incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. Dicha situación deberá acreditarse mediante certificado expedido por médico facultativo del sistema público de salud, en el que quede constancia de que la situación de incapacidad temporal es anterior al día de la publicación de la convocatoria del llamamiento.
- b) En los supuestos previstos legalmente para el personal funcionario en la licencia por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- c) Cuidado de hijos hasta que los mismos cumplan tres años, sin perjuicio de que pueda realizar el reingreso con anterioridad.
- d) Cuando se tenga a cargo un descendiente menor de edad o ascendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o cónyuge o pareja de hecho, que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida. El período de renuncia podrá ser de hasta tres años. Cuando un nuevo sujeto causante diera origen a una nueva situación, el inicio del período de la mis-

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	INMACULADA MACIAS MURGA	03/06/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE6MQEEHX2YHEHSAHE9VWWTUY9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ma pondrá fin al que se viniera disfrutando. En el caso de que dos personas interesadas generasen el derecho a disfrutarlo por el mismo sujeto causante, la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas relacionadas con el funcionamiento de los servicios. A efectos de control de estas situaciones se solicitarán los informes médicos y certificados de discapacidad que se estimen convenientes. Esta situación generará el derecho a permanecer en bolsa durante el tiempo en el que se haya acordado la suspensión del llamamiento.

e) Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad, quedando suspendida la obligación de acudir al llamamiento o al acto de toma de posesión durante un plazo de 3 o 5 días, según el suceso se haya producido en la misma o distinta localidad. Cuando afectasen a familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, queda suspendida la obligación de acudir al llamamiento o al acto de toma de posesión durante un plazo de 2 o 4 días, según el suceso se haya producido en la misma o distinta localidad.

En estos supuestos no se cursará el nombramiento del seleccionado hasta que haya transcurrido dicho plazo.

f) Matrimonio o inscripción como pareja de hecho conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, si la renuncia se produce en los quince días naturales siguientes o anteriores al hecho causante.

g) Privación de libertad hasta que no recaiga sentencia condenatoria firme.

h) Ejercicio de cargo público.

i) Cuando el puesto ofertado se encuentre a más de cincuenta kilómetros del domicilio indicado en la solicitud. En el caso en que no se hubiese indicado dicho domicilio, se entenderá el límite referido a la capital de la provincia, en cuya bolsa figura incluido.

j) En el supuesto de estar desempeñando un puesto de trabajo en el ámbito de cualquier Administración Pública.

k) Las personas integrantes de la bolsa que, antes del llamamiento, al objeto de procurar otra relación laboral, así lo soliciten. Dicha renuncia tendrá una duración mínima de seis meses.

l) En supuestos de violencia de género, debiendo quedar acreditada tal situación mediante resolución judicial.

En los **supuestos previstos en las letras a), b), c), d), h) y k)** para que se admita la renuncia sin exclusión de la bolsa **deberá comunicar** a la Secretaría General Provincial de Justicia de Cádiz a través del correo electrónico **gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es**, tanto el acaecimiento del hecho habilitante como la finalización del mismo, **con anterioridad al llamamiento**.

Las causas justificativas enumeradas anteriormente deberán acreditarse documentalmente.

Por último, de conformidad con el artículo 3.5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitare la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del Cuerpo al que se accede.

Los integrantes de las bolsas convocados a este llamamiento son

FIRMADO POR	INMACULADA MACIAS MURGA	03/06/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE6MQEEHX2YHEHSAHE9VWWTUY9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN BOLSA
1	CAMUESCO LOBATO, MARIA DEL SOL	17
2	SANCHEZ CUBELO, MERCEDES VICTORIA	27
3	GOMEZ SUAZO, AURORA MARIA	29
4	LOPEZ GARCIA, MIRIAN	36
5	PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS	43
6	REQUES SEBASTIAN, MARIA JOSE	54
7	FERNANDEZ BOUDENS, AUGUSTIN	56
8	CHAVES IBAÑEZ, MARIA ANGELES	66
9	GIL LOPEZ, ANA MARIA	69
10	DE DIOS JIMENEZ, MARIA DE LOS MILAGROS	77
11	COBEÑA MANZORRO, MARIA DEL CARMEN	84
12	GONZALEZ MUÑOZ, DESIREE MARIA	95
13	NAVARRETE ZAMPAÑA, MARIA DE LOS MILAGTROS	98
14	RODRIGUEZ MACIAS, ALBERTO	136
15	SOLANO CASTRO, FRANCISCO MANUEL	143
16	GONZALEZ GUERRERO, MARIA LUISA	149

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN BOLSA
1	GIRON GARCIA, ANA	19
2	GONZALEZ CARRASCO, EVA MARIA	23
3	BURGOA ARENALES, MARIA DEL PILAR EUGENIA	28
4	MEDINA CEREZO, MIGUEL ANGEL	29
5	ORTUÑO TORRES, VERONICA	32
6	ALGARRA CAMACHO, M.ª ISABEL	33
7	RODRIGUEZ PERIÑAN, MARIA GLORIA	41
8	GONZALEZ TINOCO, NOELIA	42
9	BALLESTER RODRIGUEZ, GEMA	48
10	MARQUEZ CARMONA, YOLANDA	53
11	PEREZ RODRIGUEZ, M.ª ANTONIA	59
12	OTERO PEREZ, CONCEPCION	64

13	BALEN CABRERA, MARIA DEL MAR	68
14	ADAME GARCIA, MARIA DEL CARMEN	72
15	VIRUES PORRERO, AURORA	85
16	MOSCOSO VAZQUEZ, INES MARIA	88
17	SERRANO PEÑA, JOSE MARIA	89
18	ALVAREZ GUILLEN, MARIA DEL CARMEN	96
19	MARTINEZ RODRIGUEZ, CONCEPCION	99
20	CAPOTE PINO, CRISTINA	116

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN BOLSA
1	LOPEZ-TELLO GINES, ANTONIO	8
2	CARDOSO ARRIAZA, ROCIO	62
3	RUIZ CABEZUELO, JOSE ANTONIO	79
4	MARTIR RUIZ, M.ª DOLORES	84
5	RODRIGUEZ CORRALES, CAROLINA	102
6	HEREDIA BOCETA, ROCIO JOSE	114
7	BERTHOLET ALGECIRAS, MARIA DOLORES	118
8	LOBATON REYES, MARIA DE LOS ANGELES	139
9	PICHARDO ALVAREZ, TAMARA	146
10	CAPITAN CATALA, SABELA	179
11	COSTA QUINTERO, MARIA BELEN	180
12	GUERRA GARCIA, CRISTINA	183
13	MORALES CORREA, VICTORIA EUGENIA	191
14	OTERO ALCARAZ, ISABEL	193
15	PADILLA CAMAS, ANSELMO	194
16	PERIÑAN CHAVES, M.ª LUZ	195
17	ARMARIO PEREZ, MONICA	202
18	DIAZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	206

En Cádiz, a fecha de la firma digital

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

Fdo. Inmaculada Macias Murga

FIRMADO POR	INMACULADA MACIAS MURGA	03/06/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE6MQEEHX2YHEHSAHE9VWWTUY9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	